

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 007-2020
Deudor (es): CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Identificación: C.C. No. 11.445.761

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de 04 de febrero de 2020, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, por la obligación contenida en Acta de conciliación y Acta de diligencia por medio de la cual se pone en conocimiento los resultados de la prueba de ADN, tramitadas ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Facatativá de la Regional Cundinamarca - ICBF, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 17 de 04 de febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de julio de 2020.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 063 de 31 de julio de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 007-2020, a cargo de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 05 de noviembre de 2020.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 01 de diciembre de 2020, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$990.522)**, con corte a uno (1) de diciembre de 2020, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 17 de marzo de 2021.

Que, mediante Auto de 02 de junio de 2021, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 12 de agosto de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a 06 de julio de 2023, a cargo de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761.

44500

**LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA
DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
CERTIFICA:**

Que, **CARLOS ANDRÉS CARRILLÓN LEÓN**, identificado con NIT No.11.445.761, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de pruebas de paternidad ADN, un valor de **(\$1.079.109) UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE** con corte al 06 de julio de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoria	Saldo Capital al 06 de julio de 2023	Valor Intereses al 06 de julio de 2023	Valor total obligación al 06 de julio de 2023
1070986242	02/10/2017	\$585.931	\$ 493.178	\$1.079.109

La presente certificación se expide a los (6) días del mes de julio de 2023


ELBA MATILDE QJEDA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paniagua (responsable de Recaudo)

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial

Carrera 47 N°91-74 Barrio La Castellana
 Teléfono: 4377630 Fax: 141062.15.33

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$585.931
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$493.178
Costas procesales	\$144.233,3
Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
Notificación por página web de Resolución de mandamiento de pago	\$22354,6
Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL	\$1.223.342

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.223.342)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo de CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN, identificado con C.C. 11.445.761.

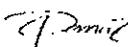
Valor del capital	\$ 585.931
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$ 493.178
Costas procesales	\$ 144.233,3
TOTAL	\$ 1.223.342

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 31/07/2023 15:17:36



RA436076599C0

Orden de servicio: 16324724

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T: 899999239
 Referencia: 202344200000119351 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES CARRILLO LEON JUR 119351
 Dirección: VEREDA MANZANOS KM 42
 Tel: Código Postal: 253057 Código Operativo: 1007000
 Ciudad: FACATATIVA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 100
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 100
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800 COP

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No es reclamante	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Fecha de entrega: 31/07/2023

Hora: 15:17:36

Distribución: 1

Gestión de entrega: EXPENDIO

1007 000

1111 408
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681007000RA436076599C0

Principak Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario del correo garantiza que ha leído y aceptado los términos y condiciones de uso de los servicios de correo certificadas publicadas en la página web 4-72.com.co. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917.9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Carrera 47 No. 91 - 8072 Barrio La Castellana
Dirección: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321158
Envío: RA438076998CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN NIT 10381
Dirección: VEREDA MANZANOS KM 42
Ciudad: FACATATIVA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 253057
Fecha admisión:

Bogotá D.C., 2023-07-27

Señor
CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Vereda Manzanos KM 42
Facatativá (Cund.)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 007-2020
Deudor (es): CARLOS ANDRÉS CARRILLO LEÓN
Identificación: C.C. No. 11.445.761
Asunto: Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha 13 de julio de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 007-2020.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de 13 de julio de 2023, en un (1) folio.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN << 4-72 >>

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuente Faltante	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado		

Fecha 1: Día MES AÑO	Fecha 2: Día MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

Stamp: Servicios Postales Nacionales, 472, SEP 2023, 507009, CENTRO B

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma